

NO PARTICIPARON EN PLAN NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

Tres centrales sindicales ratifican que no participarán en debate laboral

MIGUEL ALONSO JUAPE PINTO
migueldjuape@diariogestion.com.pe

La directiva nacional de las centrales sindicales, que agrupa a la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores del Perú (CTP) y la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP), informó que decidieron ratificar la suspensión de su participación en todo tipo de convocatoria del Gobierno a eventos relacionados con temas laborales.

Critican en su comunicado que la política nacional de competitividad y productividad fue planteada por el Gobierno sin diálogo social.

Por ello, acordaron “no asistir a ningún evento relacionado con el tema, a fin de no avalar la nefasta política”.

Cabe recordar que el Ministerio de Trabajo presentó ante el Consejo Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo un total de 30 medidas como parte de la elaboración del



Sin quórum. Centrales bloquean diálogo social.

EL DATO

Derecho de defensa. Para el laborista César Punturi, si a la diligencia inspectiva acude el trabajador denunciante y su abogado, resultaría irrazonable que el inspector también permita la participación del sindicato o sus representantes, ya que el denunciante ya cuenta con la asesoría legal respectiva.

Plan Nacional de Productividad y Competitividad, pero con carácter informativo, ya que solo contó con la participación de la Central Autónoma de Trabajadores del Perú (CATP), lo cual impidió que las decisiones se tomarán por consenso.

Nuevos lineamientos

El comunicado de las tres centrales sindicales ocurre cuando el Ministerio de Trabajo aprobó un nuevo lineamiento para la participación de los sindicatos durante la fiscalización laboral.

Así, establece que el inspector puede incluir la participación del sindicato o los repre-

sentantes de los trabajadores y, de ser el caso, la organización sindical de grado superior como asesora, en un máximo de dos personas.

Asimismo, que los dirigentes o representantes convocados deberán guardar el debido respeto, no realizar actos de violencia, indisciplina, faltamiento de palabra, tampoco interrumpir el desarrollo de las actuaciones inspectivas, alegar hechos falsos, obstruir la participación del inspeccionado, entre otros aspectos.

De incumplirse las citadas reglas de conducta, el inspector interrumpirá la participación del sindicato, entre otros aspectos.